



461

RESOLUCIÓN N° 0273-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
Esta fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0150-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 15.ABR.2016, se reconoce el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores, para el PAGO al docente Edwin Roger Esteban Rivera, por el dictado de la asignatura Seminario de Tesis en la Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el mes de diciembre de 2015, por el monto total de S/. 1,800.00 (mil ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 035;

Que la Coordinadora General del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 326-2016-UNHEVAL-FCE-PSE/CG, dirigido al Rector, solicita modificación de la Resolución N° 0150-2016-UNHEVAL-RI, en lo que corresponde al clasificador del gasto, ya que el docente Mg. Edwin Esteban Rivera es docente de planta y no docente invitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1434-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Secretario General, con el Proveído N° 0664-2016-UNHEVAL/SG, solicita informe presupuestal a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con la Elevación N° 1460-2016-UNHEVAL/OPYP-D, adjunta el Informe N° 0661-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe error en la Genérica de Gasto de la Resolución N° 0150-2016-UNHEVAL-R; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0150-2016-UNHEVAL-RI, del 15.ABR.2016, en el extremo de la Genérica de Gasto afecta para el PAGO al Dr. EDWIN ESTEBAN RIVERA, debiendo ser 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 035; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YARSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-FCE-PSE
DIGA-ORH-UEyC-File
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yarsely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL